



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 02 DE NAVALCARNERO

Ronda de San Juan, 32 , Planta 2 - 28600

Tfno: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

NIG: 28 [REDACTED]

Procedimiento: Diligencias previas [REDACTED]

Delito: Contra la salud pública

Perjudicado: D./Dña. [REDACTED]

Investigado:

D./Dña. [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

D./Dña. [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

AUTO NÚMERO [REDACTED]

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. EVA SESMA MADROÑO

Lugar: [REDACTED]

Fecha: [REDACTED]

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las presentes Diligencias Previas nº [REDACTED] 4 se incoaron en virtud de atestado elaborado por la Guardia Civil, habiéndose practicado las diligencias que constan en las actuaciones, existiendo de lo actuado indicios suficientes para considerar que el día [REDACTED] y [REDACTED] (menor de edad) circulaban a los mandos del vehículo con matrícula [REDACTED] cuando les dan el alto los agentes, hacen caso omiso y siguen su marcha hasta que colisionan contra la fachada de una propiedad privada, y se bajan del vehículo y se van a la huida hacía su casa.

En el interior del vehículo se encontraron 1.952,72 gramos de cannabis.

SEGUNDO.- De lo actuado no aparece debidamente justificada la **perpetración del delito por parte de** [REDACTED], al no existir indicios de criminalidad contra el denunciado, ya que de las diligencias practicadas se extrae que el denunciado fue quien alquilo el vehículo en el que circulaba el investigado el día de los hechos, si bien no intervino en la comisión de los hechos delictivos, al haber negado su participación en los mismos y ser corroborada su declaración por la testigo presencial de los mismos, motivos por los que se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 641-1º de la ley de enjuiciamiento criminal decretar el **sobreseimiento provisional** de las actuaciones.



Habiéndose practicado cuantas diligencias se estimaron necesarias para determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos, de las personas que en ellos tuvieron participación así como del órgano competente para el enjuiciamiento.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Desprendiéndose de lo actuado que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de un presunto [REDACTED] y [REDACTED] imputado a imputado a [REDACTED], delito de los comprendidos en los art. 14.3 y 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede seguir los trámites que establece el capítulo II, título III, libro IV de la citada Ley Procesal para el procedimiento Abreviado, por así establecerlo el art. 780 del repetido Cuerpo Legal.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y EL ARCHIVO DE LA PRESENTE CAUSA respecto del delito contra los derechos de los trabajadores imputado a [REDACTED]

CONTINUESE LA TRAMITACIÓN DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS PREVIAS por los trámites del PROCEDIMIENTO ABREVIADO, por si los hechos imputados a [REDACTED] fueran constitutivos de un presunto **DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA Y DELITO DE DAÑOS**, a cuyo efecto

Dese traslado al MINISTERIO FISCAL, y en su caso, **a las ACUSACIONES PARTICULARES PERSONADAS**, a fin de que en el plazo común de diez días formulen escrito de acusación, solicitando la apertura de juicio oral en la forma prescrita por la Ley o bien el sobreseimiento de la causa, sin perjuicio de que puedan solicitar excepcionalmente la práctica de las diligencias complementarias que consideren imprescindibles para formular la acusación.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN**, en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia